



Centro: ***C.2.2 Consulta de otros profesionales sanitarios con unidades de U.59 Fisioterapia y U.900 Otras unidades asistenciales (Psicología sanitaria)***

Domicilio: ***CALLE TIZONA 4 3º, 28220 MAJADAHONDA***

**FECHA FINALIZACIÓN VIGENCIA DE LA**

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:**

CINCO AÑOS DESDE LA FECHA QUE CONSTA EN LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Inscrito en el Registro con el nº **CS15003**

**Los ciudadanos** que hagan uso de los servicios sanitarios prestados en este Centro, **tienen los derechos** recogidos a tal efecto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínicas, en el artículo 10 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE de 29 de abril) y los del artículo 27 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, (BOCM de 26 de diciembre), y entre ellos, en los términos establecidos en las mismas, los siguientes:

1. A ser verazmente informado, en términos comprensibles en relación con su propia salud.
2. A mantener su privacidad y a que se le garantice la confidencialidad de sus datos sanitarios.
3. A conocer la identidad de su médico o facultativo.
4. A conocer si el procedimiento diagnóstico o terapéutico que le es dispensado será empleado en un proyecto docente o en una investigación clínica, a efecto de poder otorgar su consentimiento.
5. Al acceso a la información escrita en la historia clínica, resultados de pruebas, informes, certificados, y cualquier otro documento clínico que contenga datos sanitarios propios.

Puede solicitar la **Plantilla sanitaria del Centro** y consultar quienes son los profesionales sanitarios que le atienden, su nombre y apellidos, titulación y especialidad en su caso.

En el supuesto que desee formular sus **quejas o reclamaciones**, podrá hacerlo dirigiéndose por escrito a la Viceconsejería de Humanización de la Asistencia sanitaria, (Calle Aduana 29, 28013 Madrid) o al Colegio profesional correspondiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

